



**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), DE FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), RELATIVO AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL QST-CCC-LPN-2021-0003, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00P.M.), del día quince (15) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Juan Tomás Mejía Valenzuela, Asesor Administrativo, Presidente del Comité; Juan Francisco Álvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Hissy Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro y Rosauray Hernández, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer principalmente sobre la designación de peritos en el proceso de licitación pública nacional, para la adquisición de equipos pesados, a través del plan Quisqueya Somos Todos.

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

VISTO: El dictamen jurídico de fecha quince (15) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), presentado por el Consultor Jurídico de la PROPEEP, el señor Guido Gil Buonpensiere, sobre el pliego de condiciones del presente proceso;

VISTA: La solicitud de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el señor Adolfo Pineda, director del Plan Quisqueya Somos Todos.

VISTAS; La certificación de Apropiación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto, No.DF-AP-QD-21-0008, señalando que la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) dispone de fondos necesarios en el presupuesto General del Estado para el año 2021, correspondiente al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Inclusión Social Quisqueya Digna.

RESULTA: Que habiéndose verificado que la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), posee los fondos necesarios para el presente proceso de Licitación Pública Nacional;

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual "ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo

que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir mas de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley.

Explicó que el Párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 instituye el reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

**RESUELVE:**

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) RESUELVE APROBAR:

A) La designación como perito económico al señor Euribiades Baez Baez, Cédula de identidad y electoral, 010-0037269-6, contador.

B) La designación como peritos a técnicos a los señores: Pedro Clavel Pedro Clavel Méndez Báez, Encargado de transportación, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037587-1; Amil Rodríguez Lozano, Analista Administrativo, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2266709-7; y Claudia Frías, portadora de la Cédula de Identidad No. 071-0066165-5, Analista Administrativa

C) La designación como perito legal al señor José Ramón Logroño Morales, portador y titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0957723-9, a fin de realizar la evaluación legal.

A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las cuatro y quince horas de la tarde (4:15 P.M.) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

**Juan Tomás Mejía Valenzuela**  
Asesor Administrativo  
Presidente

**Hissy Vásquez**  
Responsable de Acceso a la  
Información (OAI)  
Miembro

**Rosary Hernández**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

**Juan Francisco Álvarez Carbuccia**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro

**Guido Gil Buonpensiere**  
Consultor Jurídico  
Miembro

